

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Concejalía de Familia y Servicios Sociales



DE: D^a Ruth Agra Sierra, concejal de Familia y Servicios Sociales

PARA: AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

ASUNTO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

Visto el informe técnico emitido por los servicios municipales competentes en el que se analiza la procedencia de la concesión directa de subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad, y en el que se acredita la concurrencia de razones de interés público, social y humanitario que justifican este procedimiento, así como la idoneidad de las entidades propuestas y la adecuación de las actuaciones a los objetivos municipales en materia de servicios sociales,

Considerando que dichas entidades desarrollan actuaciones de atención directa, apoyo especializado y promoción de la integración social de personas con discapacidad, complementando la acción municipal y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los vecinos del municipio,

SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones nominativas:

Asociación Xia-Gibbs, por importe de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 113 2311 48014, destinada al desarrollo de actuaciones de información y orientación a personas afectadas y sus familias, apoyo social y, en su caso, laboral, así como la realización de terapias especializadas y actividades de sensibilización. Estas actuaciones resultan especialmente relevantes dada la baja prevalencia del síndrome Xia-Gibbs y la necesidad de reforzar la atención y visibilización de las enfermedades raras.

Fundación SYEI, por importe de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 113 2311 48007, destinada a la prestación de tratamientos especializados e individualizados dirigidos a personas con discapacidad, orientados a la prevención, tratamiento y mejora de alteraciones funcionales, favoreciendo su autonomía personal, bienestar e integración social mediante un enfoque multidisciplinar.

SEGUNDO. Declarar el interés público de estas actuaciones, en cuanto responden a necesidades específicas de colectivos vulnerables, presentan un claro impacto social en el



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Concejalía de Familia y Servicios Sociales



municipio y complementan la intervención municipal en el ámbito de los servicios sociales, de conformidad con lo señalado en el informe técnico.

TERCERO. Proceder a la tramitación de los correspondientes instrumentos de colaboración y a la ejecución del gasto conforme a la normativa de aplicación.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de firma electrónica.

Ruth Agra Sierra

Concejal-Delegada de Familia y Servicios Sociales

